



RESOLUCIÓN No 031

(04 FEB 2015)

“Por la cual se efectúa una desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años, de los cuales ya lleva ejecutado el primero.

Que la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 520 - Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 800 - Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$6.107.000.000, destinados a la ejecución del proyecto de inversión con recursos de destinación específica.

Que mediante Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 520-800-4 “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$6.107.000.000 con recursos de destinación específica 14 CSF, para la ejecución del segundo año del proyecto, con recursos del Contrato de Préstamo BID 2755 OC-CO.

Que mediante Resolución 002 del 2 de Enero de 2015, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión, programa “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015.

Que para efectos de la ejecución 2015, la Dirección de Defensa Jurídica ha solicitado el cambio de descripción del rubro presupuestal 520-800-4-0-3-1-2 “Fijación de criterios para la intervención de la Agencia en casos internos” por la siguiente descripción: 520-800-4-0-3-1-2 “Diseño de estrategias de defensa de los casos rutinarios (incluyendo instructivos)”, modificación solicitada y aprobada igualmente por el SHF Nación.

Que igualmente, para efectos de la ejecución 2015, se hace necesario ajustar las cifras de las actividades 2, 3 y 4 del componente 2, producto 4 “Rediseño de la gestión de los pagos ante

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015"

resoluciones firmes", en función a lo registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar la descripción del rubro presupuestal 520-800-4-0-3-1-2 "Fijación de criterios para la intervención de la Agencia en casos internos" por la siguiente descripción: 520-800-4-0-3-1-2 "Diseño de estrategias de defensa de los casos rutinarios (incluyendo instructivos)", modificación solicitada y aprobada igualmente por el SIIF Nación.

Artículo 2°. Efectuar la modificación presupuestal en Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12-10-00-001 "Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE", para la vigencia 2015; así:

Prog	Sprg	Proy	Sproy	Comp	Prod	Activ	Descripción	CONTRACREDITO	CREDITO
520	800	4	0	2	4	2	Propuesta y diseño de nuevos criterios e instructivos para la reducción de la mora y para el pago en el caso de sentencia firme	91.481.994	
520	800	4	0	2	4	3	Evaluación de los fondos de contingencia y propuesta de nuevas reglas de funcionamiento	91.481.994	
520	800	4	0	2	4	4	Implementación de nuevos criterios e instructivos para el pago en el caso de sentencia firme		182.963.988
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS								182.963.988	182.963.988

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 04 FEB 2015

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán

Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza

 Diana Carolina Enciso Upegui

 Fernando Pereira Toro